

SEP



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

**Dirección General de Educación
Normal y Actualización del Magisterio**

Dirección de Desarrollo Profesional

**Lineamientos para la Actualización y
Capacitación en el Subsistema de
Educación Normal y Actualización del
Magisterio**

julio 2012

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL

Fresno número 15, Colonia. Centro, Deleg. Cuauhtémoc México, D. F. 06400
t. +52 (55) 3601 7040, 3601 7050 / 3601 10097 ext. 17045 www.sepdf.gob.mx

DGENAM DDP SAC01	Versión 01	Vigencia a partir de julio 2012	Página 2 de 33
------------------	------------	---------------------------------	----------------

Contenido

	Página
1. Introducción	4
2. Glosario	5
3. Objetivo	6
4. Alcance	7
5. Normatividad Aplicable	7
6. Disposiciones Generales	8
7. Lineamientos	9
8. Anexos	19
Transitorios	31

DGENAM DDP SAC01	Versión 01	Vigencia a partir de julio 2012	Página 3 de 33
------------------	------------	------------------------------------	----------------

1. Introducción

Con base en el artículo 13 fracción IV de la Ley General de Educación que a la letra dice: “Corresponden de manera exclusiva a las autoridades educativas locales, en sus respectivas competencias, las atribuciones siguientes: IV.- Prestar los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, de conformidad con las disposiciones generales que la Secretaría determine...”; y como lo dispone el artículo 20 fracción II del mismo ordenamiento: “Las autoridades educativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, constituirán el sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros que tendrá las finalidades siguientes: II.- La formación continua, la actualización de conocimientos y superación docente de los maestros en servicio, citados en la fracción anterior ...” ; de igual forma lo dispuesto en el artículo 60 del mismo ordenamiento en el que se establece “El Estado garantiza el funcionamiento de un Programa de Formación y **Capacitación** Permanente que vincule la formación inicial del docente, su capacitación y su actualización en el servicio; la Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio a través de la Dirección de Desarrollo Profesional (DDP), emite los presentes Lineamientos con fundamento en la fracción VI, número dos del Manual de Organización de la DGENAM con fecha de octubre de 2008 que a la letra dice: “Diseñar, organizar, coordinar, operar, supervisar y evaluar los cursos de capacitación, actualización y superación permanente para docentes y directivos de educación inicial, básica en todas sus modalidades, incluyendo indígena, especial, normal y actualización del magisterio”; y con fundamento en el fracción VIII del mismo manual que describe el perfil de puestos, se faculta para el logro de los objetivos “proponer los

DGENAM DDP SAC01	Versión 01	Vigencia a partir de julio 2012	Página 4 de 33
------------------	------------	---------------------------------	----------------

lineamientos para la operación, supervisión, seguimiento y evaluación de los servicios de actualización, capacitación, superación profesional y posgrado”.

En este sentido, los Lineamientos se emiten para orientar a las áreas responsables (AR) de la Actualización y Capacitación en oficinas centrales, escuelas del subsistema de educación normal y CAMDF de la DGENAM, sobre los criterios que regulan la estructuración de estrategias para la atención de los servicios de actualización y capacitación.

Los presentes Lineamientos contribuyen a la optimización en el proceso de elaboración, sistematización y presentación de oferta educativa en materia de actualización y capacitación en un marco de eficiencia, eficacia, trascendencia, legalidad, transparencia, control y rendición de cuentas, así como dar cumplimiento a la misión, visión y objetivos institucionales.

2. Glosario

Programa de Desarrollo Profesional (PDP): Documento estratégico en el que se determinan las líneas de atención y operación de la Dirección de Desarrollo Profesional.

Subdirección de Actualización y Capacitación (SAC): Instancia adscrita a la Dirección de Desarrollo Profesional, encargada de promover y coordinar el diseño y operación de estrategias de actualización y capacitación, para personal docente y de apoyo, directivos y formadores de docentes, así como el seguimiento y evaluación de las mismas.

Áreas Responsables de actualización y capacitación (AR): Instancias encargadas de la coordinación, seguimiento y validación de las estrategias de

DGENAM DDP SAC01	Versión 01	Vigencia a partir de julio 2012	Página 5 de 33
------------------	------------	---------------------------------	----------------

actualización y capacitación en las escuelas normales del subsistema, CAMDF y oficinas centrales.

Estrategia de actualización: Acciones enfocadas a desarrollar habilidades y competencias específicas para el mejoramiento de la actividad profesional. La estrategia puede ser un diplomado, curso, taller, congreso o seminario.

Estrategia de capacitación: Acción enfocada a desarrollar las competencias laborales del personal de mando medio y directivo, docente y de apoyo y asistencia a la educación, integrada por cursos, talleres, curso-taller, seminarios y conferencias.

Modalidad: Tipo de presentación de la estrategia (presencial, a distancia o mixto).

E-Learning: Es la simple descripción de la enseñanza a través del uso de tecnología informática y de redes de datos involucrando la distribución de contenidos pedagógicos a través de internet, intranets / extranets, audio y video, enlaces y transportes satelitales, TV interactiva y CD ROM (Uñates, Reynoso y Brescia)

“e” de e-learning corresponde a la palabra “electronic” en inglés, por lo que se refiere a un sustantivo compuesto, cuyo núcleo es la palabra learning que puede ser traducida como aprendizaje, es decir, e-learning puede traducirse como “aprendizaje electrónico o aprendizaje por medios electrónicos”

Planteles Oficiales: Escuelas de Educación Normal Pública pertenecientes al Subsistema de Educación Normal en el Distrito Federal, incluyendo al CAMDF.



DGENAM DDP SAC01	Versión 01	Vigencia a partir de julio 2012	Página 6 de 33
------------------	------------	------------------------------------	----------------

Diseño de estrategia: Elaboración curricular de una modalidad de actualización o capacitación conforme a lineamientos y prioridades del Programa de Desarrollo Profesional (PDP).

Validación de diseño: Visto bueno respecto que cumpla con las características y requisitos predeterminados por la autoridad competente.

Autorización del diseño: Firma de autoridad superior del área para la operación de la estrategia, conforme a los lineamientos y prioridades establecidas en el PDP.

PEFEN: Plan Estatal de Fortalecimiento de la Educación Normal.

ProGEN: Programa de Fortalecimiento de la Gestión Estatal de la Educación Normal.

3. Objetivo

Los presentes lineamientos se emiten a fin de instruir a las áreas responsables de actualización y capacitación en la coordinación, diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación de las estrategias de actualización y capacitación enfocadas a proporcionar conocimientos y saberes profesionales recientes en determinadas áreas técnicas, científicas, humanísticas o artísticas; congruentes con las necesidades de la DGENAM en el campo educativo u operativo.

4. *Ámbito de Aplicación*

Los presentes lineamientos son de carácter obligatorio para las AR de la Actualización y Capacitación en oficinas centrales y Escuelas del Subsistema de Educación Normal y Centro de Actualización del Magisterio en el Distrito Federal (CAMDF) de la DGENAM, que desarrollan estrategias formativas para atender las necesidades de los usuarios del subsistema.



DGENAM DDP SAC01	Versión 01	Vigencia a partir de julio 2012	Página 7 de 33
------------------	------------	------------------------------------	----------------

5. Disposición Aplicable

- General de Educación. D.O.F. 13/07/1993.
- Reglamento interior de trabajo del personal académico del subsistema de educación normal de la SEP. D.O.F. 21/01/2005.
- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. D.O.F. 31/05/2007.
- Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica. Sección VI Revaloración de la función Magisterial. D.O.F. 19/05/1992.
- Programa Sectorial de Educación Ley 2007-2012. D.O.F. 17/01/2008.
- Manual de Organización de la Administración Federal de Servicios Educativos en el DF
- Manual de Organización de la Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio 2008.
- Programa de Desarrollo Profesional 2008-2012

Disposiciones Generales

5.1 La implementación de estrategias de actualización y capacitación (curso, taller, seminario y diplomado) que realicen las áreas responsables (AR) de la actualización en el subsistema de educación normal y actualización del magisterio, deberán sujetarse a las disposiciones que se establecen en los presentes lineamientos.

5.2 La elaboración de estrategias de actualización y capacitación (curso, taller, seminario y diplomado) que realicen las áreas responsables AR

DGENAM DDP SAC01	Versión 01	Vigencia a partir de julio 2012	Página 8 de 33
------------------	------------	---------------------------------	----------------

de la capacitación en el subsistema de educación normal y actualización del magisterio, deberán sujetarse a las disposiciones que se establecen en los presentes lineamientos.

6.1.1 De las responsabilidades de los titulares de las Áreas Responsables

Con base en el Diagrama de Organización de la DGENAM que sustenta a la Subdirección de Actualización y Capacitación, se describen para el cumplimiento de los objetivos descritos en el Manual de Organización, fracción VIII, las Unidades Responsables de Actualización y Capacitación Institucional.

- 6.1.1.1 Es responsabilidad de los titulares de las AR apearse a las disposiciones descritas en los presentes lineamientos, Programa de Desarrollo Profesional y demás normatividad aplicable, para atender las necesidades de actualización y capacitación del subsistema de educación normal y actualización del magisterio.
- 6.1.1.2 Es responsabilidad de los titulares de las AR la conformación del Programa de Trabajo para la integración de la oferta de actualización y capacitación en apego a los resultados de las Detección de Necesidades de actualización (DNA) y capacitación (DNC).
- 6.1.1.3 Es responsabilidad de los titulares de las AR de actualización y capacitación la difusión y ejecución del Programa de Trabajo previo análisis y validación de la DGENAM a través de la DDP y SAC.
- 6.1.1.4 Es responsabilidad de los titulares de las AR apearse a los periodos y procedimientos que se fijen para la aplicación de la DNA y DNC, así como brindar las facilidades para emprender la tarea.
- 6.1.1.5 Es responsabilidad de los titulares de las AR apearse a los criterios establecidos para el diseño y presentación de propuestas de

DGENAM DDP SAC01	Versión 01	Vigencia a partir de julio 2012	Página 9 de 33
------------------	------------	------------------------------------	----------------

actualización y capacitación; así como remitirlas a la Dirección de Desarrollo Profesional para su dictaminación y en su caso la autorización de ejecución correspondiente.

- 6.1.1.6 Es responsabilidad de las AR remitir las propuestas diseñadas con un mes de anticipación a su ejecución y/o en su caso tener el tiempo suficiente para realizar el ajuste necesario o coordinar la logística de implementación.
- 6.1.1.7 Es responsabilidad del CAMDF el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las estrategias de actualización y capacitación destinadas a la educación básica.
- 6.1.1.8 Es responsabilidad del CAMDF apegarse a los Lineamientos para la Actualización y Capacitación de Educación Básica para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las estrategias de actualización y capacitación y demás documentos regulatorios.

6.1.2 De la Dirección de Desarrollo Profesional (DDP)

- 6.1.2.1 Es responsabilidad del titular de la DDP, dirigir el Plan de Trabajo de Actualización y Capacitación aplicable al área central de la DGENAM, en conjunto con la Subdirección de Actualización y Capacitación, para su debido desarrollo.
- 6.1.2.2 Es responsabilidad del titular de la DDP, recibir y turnar las estrategias de actualización y capacitación a la Subdirección de Actualización y Capacitación Institucional recibidas para su análisis y dictaminación.
- 6.1.2.3 Es responsabilidad del titular de la DDP enviar el dictamen correspondiente a las AR para que en su caso, realicen los ajustes pertinentes o implementen la estrategia de acuerdo a su planeación.

DGENAM DDP SAC01	Versión 01	Vigencia a partir de julio 2012	Página 10 de 33
------------------	------------	---------------------------------	-----------------

De la Subdirección de Actualización y Capacitación (SAC)

- 6.1.2.4 Es responsabilidad del titular de la SAC coordinar las estrategias de actualización y capacitación aprobadas por la DDP en tiempo y forma.
- 6.1.2.5 Es responsabilidad del titular de la SAC evaluar y validar el Plan de Trabajo de Actualización y Capacitación previa su aprobación por el titular de la DDP.
- 6.1.2.6 Es responsabilidad del titular de la SAC verificar que la Coordinación de Actualización y Capacitación se apeguen a los presentes lineamientos para la conformación y atención de las ofertas.
- 6.1.2.7 Es responsabilidad del titular de la SAC evaluar conforme a las disposiciones establecidas en los lineamientos, las propuestas generadas por las AR y emitir el dictamen técnico que estipule en su caso las observaciones y/o aprobación para su aplicación.

7 Lineamientos

- 7.1 A partir de la Detección de Necesidades de Actualización y Capacitación, las AR deberán conformar su Plan de Trabajo y remitirlo para su análisis y seguimiento a la Dirección de Desarrollo Profesional.
- 7.2 Para la correcta aplicación de la Detección de Necesidades de Actualización y Capacitación las AR deberán otorgar las facilidades a los aplicadores en los tiempos establecidos para su ejecución.
- 7.3 La Detección de Necesidades de Actualización y Capacitación es facultad exclusiva de la DDP y sirve como insumo para la conformación de los Planes de Trabajo que atenderán la necesidad en las escuelas, CAMDF y oficinas centrales.
- 7.4 La Detección de Necesidades de Actualización y Capacitación así como la entrega de resultados sirve para la planeación del año fiscal y la DDP

DGENAM DDP SAC01	Versión 01	Vigencia a partir de julio 2012	Página 11 de 33
------------------	------------	---------------------------------	-----------------

establecerá el periodo y mecanismo de aplicación procurando hacer la aplicación a una muestra representativa del subsistema cercana al 100% de la población.

Inscripción a estrategias y conformación de grupos

- 7.4.1.1 Las AR de actualización y capacitación en la DGENAM deberán sujetarse a las disposiciones en materia de conformación de grupos para la operación de estrategias de actualización especificadas en estos lineamientos.
- 7.4.1.2 Las AR de la actualización y capacitación se encargarán de la inscripción de los usuarios a las estrategias.
- 7.4.1.3 El titular de la AR tiene la facultad de autorizar la inscripción de participantes, hasta un periodo no mayor a la segunda sesión de haber iniciado la estrategia, con el fin de optimizar los recursos empleados en la implementación.
- 7.4.1.4 Es obligación del participante llenar el formato de inscripción con la validación de su jefe inmediato para ser participante en la estrategia de su interés, aplicable hasta el Jefe de Departamento o similar.
- 7.4.1.5 Tendrán preferencia a inscripción, el personal que en el año inmediato anterior no fue actualizado o capacitado. Los espacios restantes serán complementados con el resto del personal.
- 7.4.1.6 Para la atención de estrategias de actualización y capacitación las AR deberán conformar grupos con un máximo de 30 participantes, siempre y cuando tanto el espacio físico como los materiales sean suficientes para su atención.
- 7.4.1.7 En caso de existir un número mayor de 30 participantes se deberá autorizar por el titular de la AR, previa justificación académica.



DGENAM DDP SAC01	Versión 01	Vigencia a partir de julio 2012	Página 12 de 33
------------------	------------	------------------------------------	-----------------

7.4.1.8 Dependiendo el tipo de estrategia el titular de la AR tiene facultad para autorizar la realización de estrategias con número menor a diez participantes.

7.4.1.9 Es responsabilidad de las AR, emitir el perfil general de los aspirantes en las invitaciones que realicen para las estrategias a implementar, mediante un oficio.

7.4.2 Acreditación de las estrategias de actualización y capacitación.

7.4.2.1 Los participantes deberán cubrir por lo menos el 80% de asistencia para hacerse acreedores a la constancia correspondiente y aprobar los requisitos de evaluación de la estrategia (la evaluación mínima aprobatoria es de 60).

7.4.2.2 En caso de existir una participación menor a 80%, para continuar su participación, será necesario que el titular la AR otorgue el Visto Bueno, siempre y cuando se presente justificación académica o laboral (designación oficial o justificante medico oficial) no se asigna constancia en este caso.

7.4.2.3 En la elaboración de constancias las AR deberán asegurarse de incluir como criterio pedagógico una evaluación numérica, en un rango de 0 a 100.

7.4.3 Perfil de los actualizadores y capacitadores

7.4.3.1 Las AR responsables de la actualización y capacitación deberán asegurarse que los actualizadores y capacitadores cubran el perfil establecido en los presentes lineamientos.

- Contar con experiencia de un año como actualizador o capacitador.

DGENAM DDP SAC01	Versión 01	Vigencia a partir de julio 2012	Página 13 de 33
------------------	------------	---------------------------------	-----------------

- En el caso de los actualizadores tener un año de experiencia frente a grupo a nivel superior, preferentemente en licenciatura en educación.
- Tener estudios de licenciatura como mínimo, concluidos.
- Actualizados en los procesos formativos enfocados al aprendizaje de conocimiento científico, humanístico y tecnológico recientes.
- Tener experiencia en el manejo de grupos.
- Tener conocimientos en el campo de la planeación y la evaluación.

7.4.4 Transparencia y rendición de cuentas

7.4.4.1 A efectos de contar con información que transparente el proceso de actualización y capacitación, las AR deberán integrar una base de datos (Anexo 1) misma que remitirán de forma trimestral con la interpretación correspondiente.

7.4.4.2 Las AR deberán entregar anexo a la base de datos un informe que contenga:

- Datos generales de las estrategias implementadas.
- Datos estadísticos del cumplimiento de las metas (número de estrategias implementadas, personal atendido, entre otros)
- Las tablas, gráficos y demás herramientas de presentación de información deberán ser un soporte visual del análisis de la información.
- Incidencias en el proceso de implementación de las estrategias.
- Opiniones más relevantes de los participantes referidas a la satisfacción de los usuarios con el servicio brindado.

7.5 Para la aprobación de las de estrategias de actualización (curso, taller, seminario y diplomado) que realicen las unidades responsables AR de la actualización en la DGENAM, deberán sujetarse a las disposiciones que se establecen en los presentes lineamientos.

DGENAM DDP SAC01	Versión 01	Vigencia a partir de julio 2012	Página 14 de 33
------------------	------------	------------------------------------	-----------------

7.5.1 Cargas horarias para las estrategias de actualización

7.5.1.1 Las cargas horarias de las estrategias de actualización para los cursos, talleres, seminarios y diplomados deberán apegarse a los siguientes criterios mínimos:

- Curso: 20 hrs.
- Taller: 20 hrs.
- Seminario: 20 hrs.
- Diplomado: 120 hrs.
- Congresos: 20 hrs.
- Estrategias *e-learning*: 20 hrs.

7.5.1.2 Las cargas horarias de los cursos, talleres, congresos y seminarios podrán ser menores a 20 hrs., cuando exista una justificación académica del plantel o área central y tenga el visto bueno de la Dirección de Desarrollo Profesional.

7.5.2 Criterios para el diseño de cursos, talleres, seminarios y diplomados

7.5.2.1 **Justificación:** Precisar la necesidad de actualización y/o capacitación que se pretende atender (sustentada en un diagnóstico) y como la estrategia se relaciona con los enfoques de los planes y programas de educación básica y/o normal vigentes o el Programa de Desarrollo Profesional.

Definir cuál es el impacto esperado al concluir la estrategia indicando el número de beneficiarios directos.



DGENAM DDP SAC01	Versión 01	Vigencia a partir de julio 2012	Página 15 de 33
------------------	------------	------------------------------------	-----------------

7.5.2.2 **Propósitos:** Explicitar de manera clara lo que se pretende que los participantes logren (conocimientos habilidades y actitudes) al concluir la estrategia de actualización y capacitación. Advirtiendo su viabilidad, congruencia y pertinencia con el desempeño profesional.

Los propósitos deben ser el punto de llegada de la estrategia de actualización y capacitación que orienta las acciones de autoridades educativas, profesores, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación, predeterminando su trabajo para el logro de los mismos.

7.5.2.3 **Contenidos:** Enlistar los temas y subtemas a desarrollar durante la estrategia, cuidando su secuencia lógica y congruencia con los propósitos que se pretenden alcanzar.

7.5.2.4 **Actividades:** Concretar la dinámica de trabajo mediante actividades diversificadas y pertinentes con los propósitos y contenidos diseñados, advirtiendo su flexibilidad para atender contextos, niveles y ritmos de aprendizaje.

Las actividades deben ser generadoras de experiencias y promotoras de aprendizaje.

7.5.2.5 **Evaluación:** Determinar los procedimientos de evaluación que permitan a los participantes identificar el grado de dominio de los contenidos y en qué grado los propósitos se van alcanzando.

Considerar el enfoque formativo de la evaluación y diseñar diferentes formas para obtener evidencias de los aprendizajes e información del progreso de los participantes para mejorar la enseñanza.

Otorgar una calificación numérica en un rango de 0 a 100.

DGENAM DDP SAC01	Versión 01	Vigencia a partir de julio 2012	Página 16 de 33
------------------	------------	---------------------------------	-----------------

7.5.2.6 **Referencias:** Sugerir las fuentes bibliográficas y/o digitales recientes (correspondientes a los 10 años inmediatos) que favorezcan el logro de los propósitos de la estrategia de actualización y/o capacitación propuesta. Cualquier otra fuente de más de diez años deberá tener un sustento académico.

7.5.3 Criterios para el diseño de estrategias e-learning¹

- 7.5.3.1 El diseño debe ser **sistemático** es decir, seguir un orden concreto sobre los pasos y la estrategia a seguir para llegar a cumplir los objetivos planteados.
- 7.5.3.2 Establecer los **objetivos de aprendizaje** que manifiesten la finalidad o propósito formativo de la experiencia en cuestión.
- 7.5.3.3 Los **objetivos** pueden ser clasificados en primarios y secundarios según hagan referencia a fines más generales o específicos.
- 7.5.3.4 Seleccionar los **contenidos** que se utilizarán durante la estrategia de aprendizaje.
- 7.5.3.5 Los **contenidos** dependerán de la disciplina o la materia asociada a la experiencia y podrán dividirse en documentos, ficheros u otros tipos de materiales didácticos.
- 7.5.3.6 En el diseño se deben determinar los **medios** (texto, audio, gráficos, video, animación, etc) considerando las características y posibilidades técnicas de la plataforma especificadas por la AR de la DGENAM.
- 7.5.3.7 Elaborar **estrategias de aprendizaje** que caractericen la experiencia en cuestión. Dentro de este apartado se deben incluir todas aquellas tareas

¹ Información retomada del libro Gestión de proyectos de E-LEARNING, EDIT. Alfaomega, diciembre 2010.



DGENAM DDP SAC01	Versión 01	Vigencia a partir de julio 2012	Página 17 de 33
------------------	------------	------------------------------------	-----------------

o procesos que suponen el papel activo tanto del formador (sujeto docente) como el de los alumnos (sujeto discente), además de ello las actividades deberán:

- Ser de refuerzo
- Ser relevantes y de impacto en la labor futura del participante.
- Deben contener ejemplos, analogías, comparaciones y casos.
- Deben permitir el intercambio de saberes y experiencias.
- Deben ser interactivas y que inviten a la participación.
- Deben tener retroalimentación.

7.5.3.8 Definir los **métodos o estrategias** a utilizar en la experiencia de aprendizaje. Por ejemplo si se trata de establecer una forma "objetiva" de enseñanza, se plantea un método constructivista en un contexto de trabajo colaborativo.

7.5.3.9 Establecer los mecanismos y procedimientos de **evaluación**. En este caso, se trata de analizar el tipo de evaluación a realizar según se realice de forma objetiva o subjetiva, o durante el proceso final del mismo.

7.5.4 Criterios para la dictaminación de estrategias de actualización y capacitación.

7.5.4.1 El programa de la estrategia de actualización o capacitación será aprobado cuando su estructura:

- Se fundamente en los principios filosóficos y legales del artículo tercero Constitucional y la Ley General de Educación, para las estrategias de actualización.



DGENAM DDP SAC01	Versión 01	Vigencia a partir de julio 2012	Página 18 de 33
------------------	------------	------------------------------------	-----------------

- Sea pertinente con los Planes y Programas de Estudio de la Educación Básica y Normal para las estrategias de actualización.
- Sea pertinente con las necesidades de actualización o capacitación según sea el caso.
- Se presente la estructura completa del diseño curricular o instruccional.
- El diseño curricular o instruccional sea claro, preciso, congruente y pertinente con los propósitos establecidos para las estrategias de actualización o capacitación.
- Forme parte de alguna de las líneas del Programa de Desarrollo Profesional 2007-2012

7.5.4.2 Los instrumentos que se utilicen para la dictaminación (Anexo 2 y 3) deberán permitir la valoración del grado en que los criterios señalados en este documento están presentes en el diseño curricular o instruccional de las propuestas.

7.5.4.3 El resultado de la dictaminación deberá comunicarse a través de un oficio que emita la Dirección de Desarrollo Profesional, en el que indique de manera clara y precisa las razones del resultado con una sección de conclusiones y recomendaciones.

7.5.4.4 El texto de las conclusiones debe presentar los argumentos o razones que permitan al lector reconocer la validez de los juicios emitidos, indicando la relación del diseño curricular de la propuesta con la política educativa nacional y estatal en las propuestas de actualización y con las funciones de los destinatarios en las estrategias de actualización y capacitación, así como con el enfoque de la formación continua establecida en el Programa de Desarrollo Profesional en ambas estrategias.



DGENAM DDP SAC01	Versión 01	Vigencia a partir de julio 2012	Página 19 de 33
------------------	------------	------------------------------------	-----------------

- 7.5.4.5 Las recomendaciones describirán de manera específica los aspectos que mejoren la propuesta, permitiendo a los diseñadores reconocer y atender los puntos problemáticos.
- 7.5.4.6 Las AR de la actualización y capacitación deberán remitir para su validación las estrategias diseñadas a la Dirección de Desarrollo Profesional un mes previo a la implementación de la estrategia.

DGENAM DDP SAC01	Versión 01	Vigencia a partir de julio 2012	Página 20 de 33
------------------	------------	---------------------------------	-----------------

8 Anexos

Anexo 1 Elementos para la conformación de la base de datos

Anexo 2 Cédula para la Dictaminación de Estrategias de Actualización y Capacitación

Anexo 2 Cédula para la Dictaminación de Estrategias e-learning²

² Instrumento construido tomando como guía el documento "Cursos Virtuales de Formación Continua, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Calidad en Educación Superior a Distancia.



DGENAM DDP SAC01	Versión 01	Vigencia a partir de julio 2012	Página 21 de 33
------------------	------------	------------------------------------	-----------------

Anexo 1**ELEMENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS**

La información solicitada deberá presentarse en una hoja de cálculo Excel en letra Arial 10, considerando asignar a cada columna los títulos enlistados a continuación

1. No.
2. Nombre de la estrategia
3. Instructor
4. Proyecto (PEFEN (ProGEN) 1, 2, 3, 2009, 2010; Presupuesto Regular; AFSEDF aplica únicamente para capacitación; otros (especificar))
5. Costo
6. Periodo de impartición
7. Horas
8. Total beneficiarios inscritos (especificar tipo)
9. Beneficiarios Inscritos (docentes, personal de apoyo, mandos medios, alumnos) separar por Nombre, Apellido paterno y Apellido materno en cada columna
10. Antigüedad
11. Área de procedencia del personal
12. Total beneficiarios que concluyeron (número y tipo)
13. Beneficiarios que concluyeron (docentes, personal de apoyo, mandos medios, alumnos) especificar en cada columna Nombre, Apellido paterno y Apellido materno
14. Evaluación de la estrategia (promedio, escala Likert)
15. Impacto (resultados recientes, encuesta al jefe inmediato y al participante)
16. Status (concluido, en proceso)



DGENAM DDP SAC01	Versión 01	Vigencia a partir de julio 2012	Página 22 de 33
------------------	------------	------------------------------------	-----------------

Anexo 2**CÉDULA PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ACTUALIZACIÓN
Y CAPACITACIÓN****DATOS GENERALES:**

Tipo de estrategia (curso, taller, seminario, congreso o diplomado) _____

Institución emisora _____

Población a la que se dirige _____

Número esperado de participantes (desglose por hombres y mujeres) _____

Modalidad (presencial, virtual o mixta) _____

Duración _____ hrs. Período de operación _____

Nombre de la propuesta _____

Valoración del dictamen (aprobado o no aprobado) _____

Período de dictaminación _____

Nombre y firma del dictaminador _____

DGENAM DDP SAC01	Versión 01	Vigencia a partir de julio 2012	Página 23 de 33
------------------	------------	---------------------------------	-----------------

VALORACIÓN ESPECÍFICA DE LA PROPUESTA

Instrucciones: marca con una X la valoración de cada indicador

JUSTIFICACIÓN

INDICADOR	EXCELENTE	MUY BIEN	BIEN	REGULAR	DEFICIENTE
Determina la necesidad de actualización o capacitación que se pretende atender (sustentada en un diagnóstico)					
La estrategia se relaciona con los enfoques de los planes y programas de educación básica o normal vigentes en su caso.					
Define cuál es el impacto esperado al concluir la estrategia indicando el número de beneficiarios directos					
Argumentos					

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DGENAM DDP SAC01	Versión 01	Vigencia a partir de julio 2012	Página 24 de 33
------------------	------------	------------------------------------	-----------------

PROPÓSITOS

INDICADOR	EXCELENTE	MUY BIEN	BIEN	REGULAR	DEFICIENTE
Explica lo que se pretende que los participantes logren (conocimientos habilidades y actitudes).					
Son variables congruentes y pertinentes con el desempeño profesional.					
Argumentos					

CONTENIDOS

INDICADOR	EXCELENTE	MUY BIEN	BIEN	REGULAR	DEFICIENTE
Indica los temas y subtemas a desarrollar durante la estrategia					
Presenta secuencia lógica y congruente con los propósitos que se pretenden alcanzar.					
Argumentos					



DGENAM DDP SAC01	Versión 01	Vigencia a partir de julio 2012	Página 25 de 33
------------------	------------	------------------------------------	-----------------

ACTIVIDADES

INDICADOR	EXCELENTE	MUY BIEN	BIEN	REGULAR	DEFICIENTE
Concreta las actividades de trabajo mediante técnicas diversificadas.					
Las actividades son pertinentes con los propósitos y contenidos.					
Las actividades contemplan la atención de diferentes contextos.					
Contempla la diversificación de actividades para atender distintos ritmos de aprendizaje.					
Argumentos					



DGENAM DDP SAC01	Versión 01	Vigencia a partir de julio 2012	Página 26 de 33
------------------	------------	------------------------------------	-----------------

EVALUACIÓN

INDICADOR	EXCELENTE	MUY BIEN	BIEN	REGULAR	DEFICIENTE
Determina los procedimientos de evaluación					
La evaluación permite a los participantes identificar el grado de avance en el dominio de los contenidos					
La evaluación permite a los participantes identificar en qué grado los propósitos se van alcanzando					
Considera el enfoque formativo de la evaluación.					
Establece con claridad el qué, el cómo y el para qué de la evaluación específica, así como una calificación numérica entre 0-100					
Argumentos					

DGENAM DDP SAC01	Versión 01	Vigencia a partir de julio 2012	Página 27 de 33
------------------	------------	---------------------------------	-----------------

REFERENCIAS

INDICADOR	EXCELENTE	MUY BIEN	BIEN	REGULAR	DEFICIENTE
Considera fuentes bibliográficas con no más de 10 años de antigüedad su edición.					
Considera fuentes bibliográficas congruentes con la estrategia de actualización o capacitación propuesta.					
Considera fuentes digitales congruentes con la estrategia de actualización o capacitación propuesta					
Argumentos					

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

DGENAM DDP SAC01	Versión 01	Vigencia a partir de julio 2012	Página 28 de 33
------------------	------------	---------------------------------	-----------------

Anexo 3

CÉDULA PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTRATEGIAS E-LEARNING

Tipo de estrategia (curso, taller, seminario, congreso o diplomado) _____

Institución emisora _____

Población a la que se dirige _____

Número esperado de participantes _____

Modalidad (presencial, virtual o mixta) _____

Duración _____ hrs. Período de operación _____

Nombre de la estrategia _____

Valoración del dictamen (aprobado o no aprobado) _____

Período de dictaminación _____

Nombre y firma del dictaminador _____

DGENAM DDP SAC01	Versión 01	Vigencia a partir de julio 2012	Página 29 de 33
------------------	------------	---------------------------------	-----------------

Indicadores	Excelente	Muy bien	Regular	Deficiente
Orientaciones generales del curso				
Estándar 1: Se formulan orientaciones de forma clara y precisa				
1.1 Se dispone de un calendario de la estrategia donde especifica todas las actividades y fechas de interés.				
1-2 Se cuenta desde el inicio de la estrategia de la información general del curso necesaria (o de la guía de la estrategia): objetivos, metodología, atención de los alumnos.				
1.3 Desde el inicio de la estrategia se da a conocer cuáles son los medios de comunicación disponibles.				
Objetivo				
Estándar 2: Se exponen claramente los objetivos del curso, teniendo en cuenta contenidos y etapas a cumplir.				
2.1 Los objetivos de aprendizaje están explícitos y aparecen destacados en el curso virtual desde su comienzo.				
Contenidos				
Estándar 3: Se establecen los contenidos de acuerdo a los objetivos planteados.				
3.1 Los contenidos corresponden a los objetivos planteados.				
Estándar 4: Se proporcionan los contenidos de forma dinámica, asociativa y relacional.				
4.1 Los contenidos son actuales y adecuados a las características de los participantes a los que está dirigido y son potencialmente significativos.				
4.2 Los contenidos se presentan en unidades pequeñas y fácilmente manejables.				
4.3 Se dispone de medios alternativos para la publicación de contenidos (CD) para los participantes que no disponen de acceso permanente a Internet.				
4.4 Las unidades de aprendizaje se asocian a otros recursos y actividades que permitan concretar lo aprendido y el desarrollo de la creatividad.				
4.5 Se proponen diversas actividades, adaptadas a las diferentes estrategias de aprendizaje. (simuladores, estudios de caso, entre otros)				



DGENAM DDP SAC01	Versión 01	Vigencia a partir de julio 2012	Página 30 de 33
------------------	------------	------------------------------------	-----------------

Indicadores	Excelente	Muy bien	Regular	Deficiente
Interacción				
Estándar 5: Se garantiza la comunicación entre los diferentes actores a través de diversas herramientas teniendo en cuenta el contexto y los objetivos perseguidos.				
5.1 Las actividades fomentan la interacción de los participantes con los contenidos.				
5.2 Se plantea el uso de diferentes medios de comunicación (correo electrónico, chat, foro y medios no comunitarios para comunicaciones de carácter privado)				
5.3 Se plantean relaciones entre los implicados en el proceso de enseñanza aprendizaje.				
5.4 Se establecen reglas claras de convivencia en red.				
Seguimiento y tutoría				
Estándar 6: Se posibilita un seguimiento y monitoreo de las actividades desarrolladas.				
6.1 Se especifica el mecanismo de control de participación.				
6.2 Se establecen mecanismos que permitan identificar los contenidos visitados por los alumnos.				
6.3 Se plantean mecanismos que permitan conocer las actividades virtuales realizadas por los alumnos.				
6.4 Se establecen mecanismos que permitan dar seguimiento a las interacciones realizadas por los alumnos.				
Evaluación				
Estándar 7: Se cuenta con un sistema de evaluación continua.				
7.1 Se establece un sistema para el registro de calificaciones de 0 a 100.				
7.2 Los mecanismos de evaluación se establecen en función de los objetivos o de las competencias a alcanzar.				
7.3 Se presentan mecanismos de evaluación del trabajo individual y colaborativo.				
7.4 Presenta pruebas de autoevaluación que permitan al alumno evaluar su evolución y grado de comprensión.				
7.5 Se especifica el tiempo de aplicación de los diferentes instrumentos.				

DGENAM DDP SAC01	Versión 01	Vigencia a partir de julio 2012	Página 31 de 33
-------------------------	-------------------	--	------------------------

7.7 Se enuncian otros mecanismos de alternativos de evaluación para los participantes que no disponen de acceso a internet.				
---	--	--	--	--

Observaciones y Recomendaciones

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



DGENAM DDP SAC01	Versión 01	Vigencia a partir de julio 2012	Página 32 de 33
------------------	------------	------------------------------------	-----------------

Transitorios


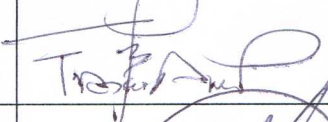
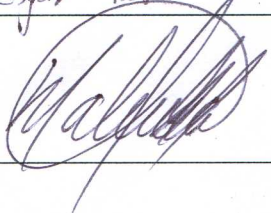
Primero. Estos lineamientos serán aplicables en tanto no sufra cambios la normatividad vigente, en lo que se refiere al quehacer de la Dirección de Desarrollo Profesional y de la Subdirección de Actualización y Capacitación, en caso dado, su aplicación seguirá surtiendo sus efectos con sujeción a los cambios que así requieran lo descrito en ellos.

Segundo. La aplicación, regulación y demás situaciones no consideradas de manera explícita en los presentes lineamientos son de carácter obligatorio para todo el subsistema de educación normal en el DF.

DGENAM DDP SAC01	Versión 01	Vigencia a partir de julio 2012	Página 33 de 33
------------------	------------	---------------------------------	-----------------

Aprobación del documento

Firma

Elaboró: José Pablo Camacho Ramírez Subdirector de Actualización y Capacitación	
Revisó: Francisco Arellano Rabiela Director de Desarrollo Profesional	
Aprobó: María Luisa Gordillo Díaz Directora General de Educación Normal y Actualización del Magisterio	

Control de Revisión

Revisión	Fecha de revisión	Consideraciones del cambio en el documento
00		Documento de nueva creación para dar cumplimiento al programa de mejora de la gestión.